

**BOLEA.—COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE FEBRERO**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título, Pesetas.	Des-amortizado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				0/0	0/0
	74,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	74,45				<b>ACCIONES</b>				
19-2-917	74,75	" E, de 25.000 " " "	74,75		19-2-917	450,00	Banco de España.....	500			450,00
19-2-917	75,00	" D, de 12.500 " " "	75,00		19-2-917	273,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos..	500			273,00 y 275,00
19-2-917	76,75	" C, de 5.000 " " "	76,60		17-2-917	198,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
19-2-917	78,80	" B, de 2.500 " " "	78,90		22-7-914	00,00	Banco de Castilla.....	250			
19-2-917	76,75	" A, de 500 " " "	76,80 y 75		15-2-917	136,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
19-2-917	75,90	" H, de 200 " " "	75,75		19-2-917	90,50	Banco Español de Crédito.....	250			
19-2-917	75,90	" G, de 100 " " "	75,75		19-2-917	259,00	Unión Española de Explosivos..	100			
17-2-917	76,70	En diferentes series.....	76,80			58,00	Socied. Gral. Azu- ( Preferentes.	500			
						16-2-917	carrera España.. } Ordinarias..	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b> <i>(Estampillado.)</i>			29-1-917	344,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
10-2-917	81,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	81,95 y 82,00		23-10-916	85,50	La Papelera Española.....	500			
	82,10	" J, de 12.000 " " "	82,10		17-2-917	95,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
19-2-917	83,50	" D, de 6.000 " " "	83,90		15-11-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad..	100			345 pts. ac.
19-2-917	83,90	" C, de 4.000 " " "	83,90			345,00	Mediodía de Madrid.....	500			344,50 pts. ac.
19-2-917	83,90	" B, de 2.000 " " "	84,00		19-2-917	344,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			241
19-2-917	83,90	" A, de 1.000 " " "	84,00		17-2-917	242,00	Idem Norte de España.....	475			
19-2-917	83,50	" H, de 200 " " "	83,75				B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				
19-2-917	83,50	" G, de 100 " " "	83,75								
19-2-917	84,00	En diferentes series.....	84,00				<b>OBBLIGACIONES</b>		Interés anual Por 100.		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			19-2-917	97,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	4		98,80
8-2-917	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			19-2-917	104,30	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5		104,35
19-2-917	86,75	" D, de 12.500 " " "			17-2-917	78,60	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	4		
19-2-917	86,75	" C, de 5.000 " " "	86,75		10-2-917	38,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad..	500	5		
17-2-917	87,00	" B, de 2.500 " " "	86,75		24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
19-2-917	86,75	" A, de 500 " " "	86,75		15-2-917	103,50	F. C. M. Z. A. Valla- } Serie A.	500	5		
19-2-917	86,75	En diferentes series.....	86,75		6-2-917	91,25	doird á Ariza..... } " B.	500	4 1/2		
					19-2-917	81,00		500	4		81,00
					9-2-917	67,25		500			
14-2-917	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			20-1-917	63,00	Idem Norte de España	500	3		
19-2-917	95,00	" E, de 25.000 " " "	95,00		20-1-917	62,00	fin. Emisión 17-Ene-	500	3		
19-2-917	96,25	" D, de 12.500 " " "	96,20 y 96,00		20-1-917	60,40	ro 1905.....	500	3		60,50
19-2-917	98,00	" C, de 5.000 " " "	98,00		8-2-917	60,00		500	3		
19-2-917	98,00	" B, de 2.500 " " "	98,00, 97,90 y 75				<i>Apuntamiento de Madrid.</i>				
19-2-917	98,50	" A, de 500 " " "	98,50 y 99,00				Obligaciones.....				
15-2-916	97,00	En diferentes series.....			19-2-917	72,75	Idem por resultas.....	500			
					19-2-917	90,00	Idem para pago de exproplacoe-				
		<b>OBBLIGACIONES DEL TESORO</b>			16-2-917	93,50	nes en el interior.....	500			
19-2-917	101,30	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.					Cédulas para ídem de íd. en el				
19-2-917	101,50	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,35				ensanche.....	500			
19-2-917	102,60	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	102,75		12-2-917	95,50					
19-2-917	102,30	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.	102,30, 00, 45 y 50								

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	171,100
Idem en corriente.....	
Idem en próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	67,500
5 por 100 amortizable.....	611,500
Acciones del Banco de España.....	500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	14,500
Azucareras.—Preferentes.....	
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	16,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

**FRANCOS NEGOCIADOS**

Paris, á la vista, cheque.....	100,000
Cambio medio.....	89,80
Billetes.....	
Cambio medio.....	
<b>LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS</b>	
Londres, á la vista, cheque.....	2,000
Cambio medio.....	22,46
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 52 21 Febrero 1916 Anexo Núm. 1. — Pág. 47

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 20 de Febrero de 1917.

Por falta de datos del extranjero no se puede fijar la posición de los centros de presiones bajas; sólo es permitido asegurar que se hallan al NE. de la Península ibérica, y que deben aparecer dos principales, uno hacia el mar del Norte y otro hacia la parte septentrional de Italia.

Continúa el régimen de lluvias en Galicia, habiendo desaparecido casi totalmente del resto de España, si bien el cielo continúa con muchas nubes.

Los vientos soplan flojos, de dirección

variable, y la temperatura continúa sin ser muy baja.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en León.

Va desapareciendo el área anticiclónica de la Península ibérica.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo lluvioso en Cantabria y Galicia.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 20 de Febrero de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0-9.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	710. 0	6.1	79	NE.....	1= Ventolina...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,7
4	709. 2	3,9	93	Calma ..	0= Calma.....	>	Nuboso.	Idem mínima á la idem..... 2,3
8	709. 2	2,1	95	NE.....	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 37,2
12	709. 4	3,8	73	S.....	0= Calma.....	>	Casi cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 1,0
16	708. 2	11,4	63	W.....	1= Ventolina...	>	Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 68
20	708. 4	3,0	87	SW.....	1= Idem.....	>	Despejado.	

## OPOSICIONES

### Escuela de Artes y Oficios de Málaga.

Tribunal de oposiciones á una plaza de Profesor de entrada del grupo cuarto de asignaturas Aritmética, etc., convocada en la GACETA de 15 de Abril último.

Por el presente se cita á los opositores siguientes:

- D. José Martín Torres.
- José Pérez Rodríguez.
- Enrique Sánchez Lomelina.
- Luis Almeida Alcántara.
- Salvador Pradal Sierra.
- José de la Muela Alarcón.
- Aurelio Gadea Rubio.
- Francisco Verges Sánchez.
- Luis Díez Gilis.
- José Ramón Vela.
- Ernesto Cepa López.
- José R. Paris Arenga; y
- José Silva Amat.

Para que se presenten en el local de esta Escuela, el día 10 de Marzo del corriente año, á las ocho de la noche, para dar comienzo á los ejercicios de oposición.

El cuestionario se hallará á disposición de los señores opositores, desde el día 2 de Marzo, en la Secretaría de la Escuela, á las horas de oficina de la misma.

Málaga, 15 de Febrero de 1917.—El Secretario del Tribunal, Leopoldo Guerrero del Castillo.—V. B.º: El Presidente del Tribunal, César Alvarez Dumont.

P—

## SUBASTAS

### Alcaldía Constitucional de Laredo.

Autorizado este Ayuntamiento para la emisión de un empréstito de 200.000 pesetas, con destino á las obras de un cemen-

terio, carretera para el mismo, arreglo de las calles y alcantarillado de la villa, construcción de dos depósitos de agua y pago de obras ejecutadas y recibidas definitivamente, se ha señalado el día 13 de Marzo próximo, desde las nueve hasta las trece, para que tenga lugar la suscripción pública en el Salón de actos de esta Casa Consistorial.

Las 200.000 pesetas se emitirán en 400 títulos al portador, de á 500 pesetas cada uno, amortizables en veinticinco años, con interés del 5 por 100 anual al tipo de la par.

La suscripción se hará á solicitud escrita del interesado ó de palabra, depositando en el acto el 10 por 100 del valor de los títulos que suscriba, y el resto dentro de los ocho días siguientes.

Las condiciones bajo las cuales se hace el empréstito, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, á disposición de los que deseen examinarlas.

Laredo, 16 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Julio V. Fuentesilla. S—103

### Comandancia de Ingenieros de Málaga.

El Teniente Coronel de Ingenieros del Ejército, é Ingeniero Comandante de la Comandancia de Ingenieros de Málaga.

Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Diciembre de 1916 (*Diario Oficial* núm. 291), para la adquisición de los materiales de construcción que esta Comandancia de Ingenieros necesite para las obras á su cargo durante un año y tres meses más consecutivos, hago presente á los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar el día 29 de Marzo próximo venidero, á las once del mismo, en el establecimiento denominado Comandancia de Ingenieros, sito

en la calle Casas de Campos, número 4, bajo la presidencia del Ingeniero Comandante de la indicada Comandancia, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de nueve á dieciséis, en el mencionado establecimiento.

El precio límite que regirá en el acto es el que se fija en los pliegos de condiciones técnicas, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el del 5 por 100 de las ofertas de los licitadores, calculado por el precio límite en metálico ó su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa, en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L., núm. 157), ley de Hacienda pública, ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose ni las proposiciones que modifiquen algunas de las condiciones de los pliegos, ni la concurrencia de la industria extranjera.

En el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas á la llana, durante el tiempo de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase oncenca, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acreditan la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida, expedido por la Caja General de Depósitos, ó sus Sucursales, y el último recibo de la Contribución industrial que correspon-

de satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Málaga, 17 de Febrero de 1917.—El Presidente del Tribunal, Juan Maury.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, fecha ... de ... y ... de ... de ..., para la adquisición de los materiales que durante un año y tres meses más consecutivos necesite para sus obras la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y del pliego de condiciones que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento, a facilitar ... (aquí el lote, lotes ó el todo de ellos), al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (y el poder notarial en su caso), así como el recibo de la Contribución industrial que le corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca.

Los productos que ofrece proceden de... (en tal Plaza).  
... de ... de ...

(Firma y rúbrica.)

*Observaciones.*—Si se firma por poder se expresará como ante firma el nombre y apellidos del poderdante, ó título de la Casa ó razón social. S—102

**Granja-Escuela práctica de Agricultura Central.**

Se vende en pública subasta tres lotes de lana procedente del esquilado verificado en esta Granja, el día 27 del corriente mes, á las once en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicho Establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 26.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 15 de Febrero de 1917.—El Director, Eduardo Noriega. S—99

Se vende en pública subasta tres lotes de ganado vacuno, lanar y corda de desecho, pertenecientes á este Establecimiento, el día 27 del corriente mes, á las once y media de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicho Establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 26.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 15 de Febrero de 1917.—El Director, Eduardo Noriega. S—100

Se venden en pública subasta las palomas existentes en el palomar de esta Granja, el día 27 del corriente mes, á las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicho Establecimiento, todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 26.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 15 de Febrero de 1917.—El Director, Eduardo Noriega. S—101

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de la provincia de Jaén.**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Enero último, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en Jaén, se invita á los dueños de fincas sitas en dicha población, y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Gobierno, hasta el día 10 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, con sujeción al pliego de condiciones generales aprobado por el Real decreto de 14 de Enero de 1915, é inserto en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 10, y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial aproximada del solar que se ofrezca, 500 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 25.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, pesetas 108.750.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno Civil el día 12, á las once, ante la Junta de Inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Jaén, 10 de Febrero de 1917.—El Gobernador, Antonio Acuña. P—

**Gobierno Civil de la provincia de Navarra.**

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 7 del actual, ordenando la apertura de concurso para la adquisición por el Estado de solares ó edificios á derribar ó aprovechar para proveer á los servicios de Correos y Telégrafos de un edificio adecuado en Pamplona, se invita á los dueños de fincas sitas en esta población, y que reúnan condiciones á este fin, á que presenten las proposiciones que estimen convenientes en la Secretaría de este Gobierno Civil, durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la inserción de este concurso en la GACETA DE MADRID, y hasta las diecisiete horas del último día, con sujeción al pliego de condiciones generales, aprobado por Real decreto de 14 de Enero de 1915, inserto en el número de dicho periódico oficial, correspondiente al día 19 de dichos mes y año y á las siguientes condiciones particulares:

Extensión superficial aproximada del solar que se ofrezca, 850 metros cuadrados.

Precio máximo del solar, 102.000 pesetas.

Precio máximo total del edificio, 316.375 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en este Gobierno Civil el siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, á las once horas de su mañana, ante la Junta de Inspección, vigilancia y recepción de las obras para la construcción de que se trata, que actuará bajo mi presidencia.

Pamplona, 12 de Febrero de 1917.—El Gobernador civil, El Marqués de Palmerola. P—

**Administración de Contribuciones de la provincia de Gerona.**

Por el presente se notifica á D. Jacinto Tarrent Oros, que en esta Administración se halla de manifiesto, por término de cinco días, el expediente de ocultación que por la industria de tratante en ganado mular, comprendida en la tarifa 5.ª, Sección 2.ª, número 6 bis del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, se le sigue, á fin de que durante dicho plazo pueda examinario, y alegar y presentar las pruebas que estime convenientes á su derecho, significándole que las responsabilidades impuestas son las siguientes: Cuota anual del Tesoro, 194,40 pesetas; 15 por 100 recargo para el Tesoro, 29,16; 5 por 100 premio de cobranza, 10,98; penalidad, tercera parte de la cuota de un año, 64,80; total, 295,45 pesetas.

A la vez se le previene que, transcurrido que sea dicho plazo sin haber presentado el cita de la indicada industria, será declarado dicho expediente de defraudación con todas sus consecuencias.

Gerona, 12 de Febrero de 1917.—El Administrador de Contribuciones, J. Aurelio Ochoa y Haro. P—881

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Alcoy.**

D. José Rizo Mira, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Alcoy.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Derechos reales contra los deudores que se dirán, ha dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

*Deudores que se citan.*

Vicente Borrell Compañy, 18,38 pesetas.

Joaquín Sanz Cortés, 17,23.

Que dichos deudores están comprendidos en el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, por lo cual se publica en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID esta notificación.

Penáguila, 1.º de Febrero de 1917.—J. Rizo. P—697

**Recaudación de Contribuciones de Almería.**

D. Juan de la Guardia Davín, Recaudador auxiliar de Contribuciones de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en expediente que tramito por débitos de Contribución industrial contra D. Francisco Cuenca Beneto, cuyo domicilio se ig-

nora en la actualidad, por providencia dictada en el mismo ha acordado, entre otros particulares, dar Vista en la liquidación practicada en el mismo, al objeto de poder liberar lo sobrante de la fianza embargada, y cuyo depósito figura en la subarsal del Banco de España en esta capital.

*Liquidación que se cita.*

Del segundo al cuarto trimestre de 1912, 316,86 pesetas.

Idem del segundo trimestre de 1913, 105,62.

Idem del tercero y cuarto trimestres de 1913, 211,24.

Quince por ciento apremio de primero y segundo grado, 95,05.

Costas y gastos originados, 50.

Total, 778,77 pesetas.

Que deducidas de las 3.000 embargadas, resultan 2.221 pesetas con 23 céntimos, liberados de embargo, y á cuyo efecto se expedirán los oportunos mandamientos.

Y á los efectos prevenidos en el último apartado del artículo 142 de la vigente Instrucción, lo hago público por medio del presente.

Almería, 6 de Febrero de 1917.—J. de la Guardia.—V.º B.º: El Tesorero de Hacienda, P. S., Joaquín Villar.

P—878

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Badalona.**

*Contribución rústica.—Primer trimestre de 1917.*

D. Daniel Raduá Arbizu, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en la zona de Badalona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores á la Hacienda, por el concepto y pueblo expresado y años 1915 y 16, se ha dictado con fechas que constan en los expedientes la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el apremio de segundo grado, sobre el importe total de sus descubiertos á los individuos incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese esta providencia á los referidos deudores, á fin de que puedan satisfacer sus débitos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando los que á continuación se relacionan comprendidos en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la citada Instrucción se les notifica por medio del presente edicto que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID y se fijará en la tablilla de anuncios oficiales de la Alcaldía.

*Deudores que se citan.*

Vicente Arimouh, 4,30 pesetas.

Pedro Feliubadaíó, 2,28.

Antonio Jaurés Catá, 8,72.

Felio Martí Urfré, 12,32.

Bartolomé Matéu Guell, 12,76.

Francisco Rives Solá, 164,32.

Vicente Arimouh, 8,60.

Coloma Arquer, 24,28.

Francisco Buch, 13,04.

Tomás Castelltorh, 11,42.

Cayetano Cruzañh, 8,29.

José Famadas, 5,43.

Pedro Feliubadaíó, 9,13.

Juan Mlausa, 9,78.

Felio Martí, 12,36.

Bartolomé Matéu, 12,80.

José Morras, 1,62.

José Oriol, 3,80.

El mismo, 1,90.

Francisco Rives, 164,84.

José Rovira, 16,30.

Eduardo Tejedor, 23,98.

Salvador Traguil, 14,68.

Pablo Traguil, 19,55.

Badalona, 27 de Enero de 1917.—El Recaudador ejecutivo, D. Raduá.

P—791

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Carlet.**

*Contribución rústica.—Años de 1897-88 á 1916.*

D. Ricardo Mora Bojó, Recaudador de Contribuciones de la zona de Carlet.

Certifico: Que por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años arriba expresados, instruyo expediente de apremio contra D. José Chapa Mir, á quien le fueron embargadas:

Tres hanegadas secano, algarrobos, en término de Carlet, partida acequia de Alginet; lindes: Norte, Francisco Vanactocha Mouro; Sur, Joaquín Hervás Pérez; Este, la acequia, y Oeste, Asencio Rochar.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. José Chapa Mir sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 16 de Marzo, á las diez de la mañana, en la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores, hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales.»

Y desconociéndose el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Carlet, 30 de Enero de 1917.—Ricardo Mora.—El Tesorero de Hacienda, Narciso L. Montenegro.

P—731

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Aracena.**

D. José García Delgado, Teniente del primer distrito, en funciones de Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Rafael Pedro Trujillo Fessi, hijo de Francisco y Petra, incluido en el alistamiento de esta población para el Reemplazo del Ejército en el presente año, con arreglo al número 5.º del artículo 34 de la Ley, se le cita y requiere para que concurre á los actos de

quintas que han de tener lugar en este Ayuntamiento, en su Sala Capitular, en los días 11 del mes actual, á las trece horas, para el cierre definitivo del alistamiento, y el 18 de este mismo mes, á las siete horas, para el sorteo general; apremiándole que, de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Ruego á las Autoridades municipales del punto en que reside este individuo ó sus padres, lo participen á esta Alcaldía para los efectos correspondientes.

Aracena, 1.º de Febrero de 1917.—José García.

M—865

**Alcaldía Constitucional de Riba de Saelices.**

Habiendo sido incluido en la primer rectificación del alistamiento para el actual Reemplazo del Ejército, el mozo Antonio Valero Navarro, natural de La Loma (Guadalajara), hijo legítimo de Jacinto y Eustaquia, é ignorándose el paradero y residencia, tanto de él como el de sus padres, se le cita y convoca para los actos siguientes: Al sorteo, el día 18 del corriente, á las siete de la mañana, y á la declaración y clasificación de soldados, que se verificará el 4 del próximo Marzo, á las diez de la mañana; advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado prófugo, según lo preceptúa el artículo 157 de la ley de Reclutamiento.

Riba de Saelices, 11 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Andrés García.

M—892

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco Hispano-Americano. Sucursal de Barcelona.**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 923, comprensivo de diez acciones de la Sociedad Marítima Ballesteros, expedido por este Banco Hispano-Americano á favor de D. Domingo Mumbrá en 22 de Marzo de 1905, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique antes de que transcurran quince días, á contar desde la inserción del último edicto, según determina el artículo 71 de los Estatutos de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelona, 7 de Febrero de 1917.—El Director, Jaime Mac Veigh.

X—273